



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Craig, Graciela Lucía s/licencia art. 31", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Presidenta de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dra. Graciela Lucía Craig, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la "108° Conferencia Internacional del Trabajo" organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 21 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del referido tribunal, sin formular objeciones.


III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

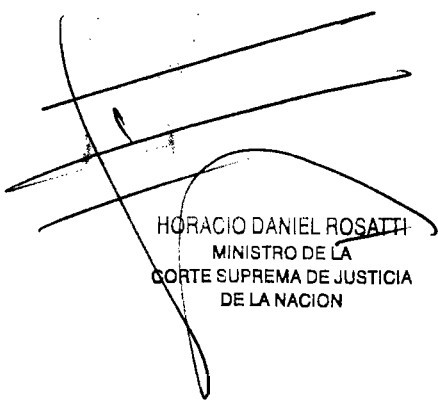
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 10 al 14 de junio del año en curso, a la Presidenta de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dra. Graciela Lucía Craig, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

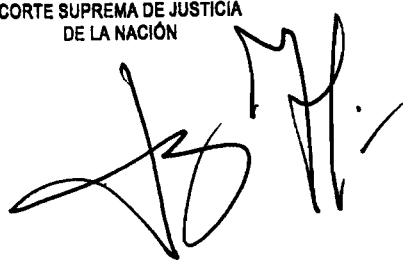
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA MIGNON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN